



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

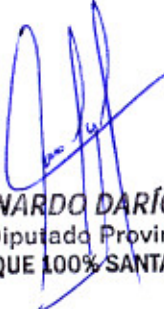
CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
12 SEP 2012	
Recibido.....	1700.....Hs.
Exp. N°.....	26795.....100 % S.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo informe si se alquilaron inmuebles para el funcionamiento del Juzgado en lo Penal de Instrucción y Correccional de la ciudad de Las Toscas, indicando en caso de que así fuera, el plazo de ejecución del o los contrato o contratos y el valor de los respectivos canones locativos.

DGP GERMAN KAHLOW
Diputado Provincial
BLOQUE 100 % SANTAFESINO


Dra. MARCELA AEBERHARD
Diputada Provincial
BLOQUE 100% SANTAFESINO


BERNARDO DARÍO VEGA
Diputado Provincial
BLOQUE 100% SANTAFESINO

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente :

Es oportuno recordar que el Juzgado de Instrucción y Correccional de la ciudad de Las Toscas este juzgado fue creado mediante la ley 12.505 en el mes de Diciembre de 2005.

El Colegio de Abogados de la IV Circunscripción Judicial con sede en la ciudad de Reconquista en un comunicado expresa que «El Juzgado de Instrucción y Correccional de Las Toscas se creó a raíz de la sanción de la ley 12.505 en el mes de Diciembre de 2005.

La ley provincial 12.252 sancionada el 27/11/2003 y promulgada el 06/01/2004 por el ex - gobernador Jorge Obeid, autorizaba a la «Empresa Provincial de la Energía a donar a la Municipalidad de Las Toscas, una



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**


fracción de terreno, individualizada como lote N° 1, de la manzana 77, de la ciudad homónima, departamento General Obligado, dominio inscripto en el Registro General Santa Fe al N° 043965, tomo 215 I, folio 00558, departamento General Obligado, partida impuesto inmobiliario N° 03-05-00-012532/0003, con el cargo de que el inmueble sea destinado al desarrollo de actividades culturales, deportivas, sociales o comunitarias de interés público» lo que en la práctica incluye el viejo edificio de maquinarias y oficinas de la empresa en Las Toscas.

La donación autorizada por esta ley, hasta la fecha, no fue perfeccionada; por ello resultaría útil para la puesta en marcha de los juzgados, que se derogue esta ley de donación y mediante gestiones intra-gobierno provincial, producir el traspaso de un ministerio a otro. La realidad muestra que el viejo edificio comunal de Luz y Fuerza de Las Toscas presenta un estado de deterioro de tal magnitud que no vislumbra una puesta en valor para el funcionamiento de los juzgados de Las Toscas.

Por todo ello, solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto.

DGP GERMÁN KAHLOW
Diputado Provincial
BLOQUE 100 % SANTAFESINO


Dra. MARCELA AEBERHARD
Diputada Provincial
BLOQUE 100% SANTAFESINO


BERNARDO DARÍO VEGA
Diputado Provincial
BLOQUE 100% SANTAFESINO